

## **REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DOMINIOS DE LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS**

El portal web institucional tiene como objetivo general, proveer a usuarios externos e internos el acceso a la información de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) referente al área institucional, transparencia, procesos de admisión, información de facultades y escuelas, consulta de notas, matrícula en línea, biblioteca digital, investigación, trámites documentarios y demás información que desee ser difundida y consultada a través de Internet.

### **1. TÉRMINOS BÁSICOS**

El presente documento reglamenta los términos y estándares de publicación, uso y administración del portal, con el fin de garantizar la adecuada presentación de la información y conservación de su homogeneidad en diseño y estructura:

#### **a) Administrador**

Este usuario es de responsabilidad directa de la Dirección de Sistemas de Informática y Comunicación y tiene a su cargo el software gestor de contenidos (CMS-Joomla), supervisando su disponibilidad y funcionamiento, de igual forma, se encarga de verificar el cumplimiento de los estándares y políticas del portal de la Universidad Nacional de Trujillo, en lo relacionado con la publicación por parte de los editores designados por cada facultad, escuela, oficina académica, oficina administrativa, u otra dependencia de la Universidad.

#### **b) Editores**

A este perfil pertenecen aquellos usuarios que tienen a su cargo la responsabilidad de:

- Mantener actualizada la información en la sección del sitio web correspondiente a su dependencia.
- Redactar, crear, editar y eliminar las imágenes, textos y archivos PDF que harán parte de los artículos, difundidos por la Oficina de Relaciones Públicas.

### **2. USUARIOS DELEGADOS POR DEPENDENCIA**

Para cumplir con el objetivo de mantener una administración descentralizada de los contenidos del portal web de la Universidad, donde cada dependencia sea dueña de la información que se publica, cada vez que es requerido, se llevará a cabo la creación de cuentas y capacitación dirigida a los usuarios designados por cada dependencia para ser editores de los contenidos de su sitio web. Cada dependencia académica o

administrativa que a continuación se relaciona, deberá contar con un profesional o técnico que será responsable de la permanente actualización de información relacionada con su área:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SITIO WEB</b>	<b>RESPONSABLE (S)</b>
Universidad Nacional de Trujillo	<a href="http://www.unitru.edu.pe">http://www.unitru.edu.pe</a>	Ing. Frank Huamanchumo Casanova / Ing. Johnatan Ruiz Campos.
Dirección de Sistemas de Informática y Comunicación	<a href="http://www.dsic.unitru.edu.pe/">http://www.dsic.unitru.edu.pe/</a>	Lic. Marco Rodríguez Nuñez
DSIC – Portal de Transparencia Estándar	<a href="http://transparencia.unitru.edu.pe/">http://transparencia.unitru.edu.pe/</a>	Lic. Marco Rodríguez Nuñez. (Provisional)
Facultad de Ciencias Biológicas	<a href="http://www.facbio.unitru.edu.pe/">http://www.facbio.unitru.edu.pe/</a>	Téc. Erik Gustavo Gutierrez Cruz
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	<a href="http://www.faccfm.unitru.edu.pe/">http://www.faccfm.unitru.edu.pe/</a>	Lic. Roger Demetrio Reyna Segura
Facultad de Ciencias Económicas	<a href="http://www.ffccee.unitru.edu.pe/">http://www.ffccee.unitru.edu.pe/</a>	Ing. Juan Antonio Miñano Chong
Facultad de Ciencias Sociales	<a href="http://www.facsoc.unitru.edu.pe/">http://www.facsoc.unitru.edu.pe/</a>	Téc. Jose Luis Diaz Flores
Facultad de Farmacia y Bioquímica	<a href="http://www.facfar.unitru.edu.pe/">http://www.facfar.unitru.edu.pe/</a>	Sr. Ricardo Flores Barreto
Facultad de Ing. Química	<a href="http://www.facqui.unitru.edu.pe/">http://www.facqui.unitru.edu.pe/</a>	Tec. Alexis Quiroz Díaz
Facultad de Ingeniería	<a href="http://www.facing.unitru.edu.pe/">http://www.facing.unitru.edu.pe/</a>	Ing. Janett Bermeo Rodríguez
Facultad de Ciencias Agropecuarias	<a href="http://www.facagro.unitru.edu.pe/">http://www.facagro.unitru.edu.pe/</a>	Graciela Samamé Capuñay.
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	<a href="http://www.facder.unitru.edu.pe/">http://www.facder.unitru.edu.pe/</a>	Téc. Marcial Huiman Ganoza.
Facultad de Enfermería	<a href="http://www.facenf.unitru.edu.pe/">http://www.facenf.unitru.edu.pe/</a>	Alum. Miguel Angel Canessa Alva.
Facultad de Medicina	<a href="http://www.facmed.unitru.edu.pe/">http://www.facmed.unitru.edu.pe/</a>	Ing. Ronald Valverde López
Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	<a href="http://www.facedu.unitru.edu.pe/">http://www.facedu.unitru.edu.pe/</a>	Téc. Italo Durand Rodríguez.
Escuela de Biología	<a href="http://bio.unitru.edu.pe/">http://bio.unitru.edu.pe/</a>	Téc. Erik Gustavo Gutiérrez Cruz.
Escuela de Pesquería	<a href="http://pesq.unitru.edu.pe/">http://pesq.unitru.edu.pe/</a>	Téc. Erik Gustavo Gutiérrez Cruz.
Escuela de Estadística	<a href="http://est.unitru.edu.pe/">http://est.unitru.edu.pe/</a>	Ing. Jorge Meléndez Rosales
Escuela de Informática	<a href="http://inf.unitru.edu.pe/">http://inf.unitru.edu.pe/</a>	Mg. Edwin Mendoza Torres
Escuela de Física	<a href="http://fis.unitru.edu.pe/">http://fis.unitru.edu.pe/</a>	Tec. Alan Díaz Balcázar
Escuela de Matemáticas	<a href="http://math.unitru.edu.pe/">http://math.unitru.edu.pe/</a>	Sec. Jhoseyli Perez Rupay
Escuela de Contabilidad	<a href="http://cont.unitru.edu.pe/">http://cont.unitru.edu.pe/</a>	Juan Chavez Alayo
Escuelas de Antropología, Arqueología, Trabajo	<a href="http://ant.unitru.edu.pe/">http://ant.unitru.edu.pe/</a> <a href="http://arq.unitru.edu.pe/">http://arq.unitru.edu.pe/</a> <a href="http://trabajosoc.unitru.edu.pe/">http://trabajosoc.unitru.edu.pe/</a>	Téc. Jose Luis Diaz Flores.

Social, Turismo e Historia	<a href="http://tur.unitru.edu.pe/">http://tur.unitru.edu.pe/</a> <a href="http://hist.unitru.edu.pe/">http://hist.unitru.edu.pe/</a>	
Escuela de Ing. Industrial	<a href="http://www.ind.unitru.edu.pe/">http://www.ind.unitru.edu.pe/</a>	Ms. Luis Blas Baltodano
Escuela de Ing. de Minas	<a href="http://min.unitru.edu.pe/">http://min.unitru.edu.pe/</a>	Alum. Eddie Lopez Sevilla
Escuela de Ing. Metalúrgica	<a href="http://metalurgica.unitru.edu.pe/">http://metalurgica.unitru.edu.pe/</a>	Lic. Luis Blas Baltodano
Escuela de Arquitectura	<a href="http://arquitectura.unitru.edu.pe/">http://arquitectura.unitru.edu.pe/</a>	Sra. Carmen Roxana Cueva Vélez
Escuela de Agronomía	<a href="http://agro.unitru.edu.pe/">http://agro.unitru.edu.pe/</a>	Daysi Rojas Sánchez
Escuela de Ing. Agroindustrial	<a href="http://agroind.unitru.edu.pe/">http://agroind.unitru.edu.pe/</a>	Dr. Raúl B. Siche Jara
Oficina de Evaluación y Desarrollo Académico	<a href="http://ogdae.unitru.edu.pe/">http://ogdae.unitru.edu.pe/</a>	Michael Rubio Castillo
Oficina de Registro Técnico	<a href="http://www.ort.unitru.edu.pe/">http://www.ort.unitru.edu.pe/</a>	Tec. Oscar Zavaleta Cedeño
Oficina de Intercambio Académico	<a href="http://oia.unitru.edu.pe">http://oia.unitru.edu.pe</a>	Sec. Silvia Wilson Flores
Oficina General de Admisión	<a href="http://www.admisionunt.info/">http://www.admisionunt.info/</a>	Téc. Mirko Ravelo Arce
Oficina Sistema de Bibliotecas	<a href="http://osb.unitru.edu.pe/">http://osb.unitru.edu.pe/</a>	Ing. Kenny Rodríguez Gil. Lic. Javier Rivera Rodríguez
Unidad de Escalafón	<a href="http://uesc.unitru.edu.pe/">http://uesc.unitru.edu.pe/</a>	Margot Villanueva Flores
Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	<a href="http://dipseu.unitru.edu.pe/">http://dipseu.unitru.edu.pe/</a>	William Núñez Lázaro
Dirección de Investigación Científica	<a href="http://www.dic.unitru.edu.pe/">http://www.dic.unitru.edu.pe/</a>	William Núñez Lázaro
Centro Superior Técnico de la UNT	<a href="http://cestunt.unitru.edu.pe/">http://cestunt.unitru.edu.pe/</a>	Sr. Hoiner Vilsen Valderrama Rodríguez.
Segunda Especialidad en Tecnología Educativa	<a href="http://sete.unitru.edu.pe/">http://sete.unitru.edu.pe/</a>	Kelin Ruiz Chávez
Gerencia de Planificación y Desarrollo	<a href="http://gpd.unitru.edu.pe/">http://gpd.unitru.edu.pe/</a>	Lic. Rosa León López
Gerencia de Relaciones Internacionales	<a href="http://gri.unitru.edu.pe/">http://gri.unitru.edu.pe/</a>	Dr. Jhonny Edgar Ortiz Távara
Gerencia de Proyectos, Cooperación y Desarrollo	<a href="http://gpcd.unitru.edu.pe/">http://gpcd.unitru.edu.pe/</a>	Ing. Luis Julca Verastegui
Dirección Universidad Empresa	<a href="http://untempesa.unitru.edu.pe/">http://untempesa.unitru.edu.pe/</a>	Dr. Crowwel Aguilar Quiroz
Oficina Técnica del Centro Cultural	<a href="http://otcc.unitru.edu.pe/">http://otcc.unitru.edu.pe/</a>	Sr. Alfonso Sánchez.
Oficina de Bienestar Universitario	<a href="http://www.ogbu.unitru.edu.pe/">http://www.ogbu.unitru.edu.pe/</a>	Nancy Llaza de Revilla
Iniciativas UNT	<a href="http://iniciativas.unitru.edu.pe/">http://iniciativas.unitru.edu.pe/</a>	Alum. Heiner Ocupa Cabrera

### 3. NORMAS Y ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN

#### a) Tipo de información a publicar

Para efectos de Ley 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se entiende por entidades de la Administración Pública a las señaladas en el Artículo

I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el Artículo 15° de la Ley 27806.

En el caso del portal de la Universidad Nacional de Trujillo, toda la información, con excepción del acceso a la Intranet (de uso exclusivo de docentes, alumnos, personal administrativo e investigadores) es abierta, sujeta al grado de confidencialidad que maneje cada dependencia. Se deberá publicar sólo aquella información que sea de su competencia y sobre la cual se tenga completa seguridad en términos de contenido y veracidad de la misma. En caso de publicar información tomada de un tercero ajeno a la entidad, se debe incluir la fuente de donde fue tomada la información preservando siempre la normatividad en cuanto a derechos de autor.

Las solicitudes de alumnos, docentes u otro usuario que no puedan ser realizadas directamente por las escuelas, facultades, oficinas académicas o administrativas y los contenidos que no puedan ser publicados y/o actualizados por los editores encargados de cada dependencia, podrán ser actualizados por la Dirección de Sistemas de Informática y Comunicación, una vez ésta haya recibido el requerimiento de la dependencia solicitante mediante un documento y anexando el contenido en medio magnético (CD-R, CD-RW o USB) o por correo institucional (osi@unitru.edu.pe).

#### **b) En relación con la seguridad**

En concordancia con la Directiva N° 006-2011-UNT/OSI, aprobada con R. R. N° 0010-2012/UNT, respecto a la Administración de la Red Informática de la Universidad Nacional de Trujillo, se prohíbe:

- Divulgar y/o suministrar información a través del portal que contenga virus o componentes dañinos.
- Utilizar información o software del portal para invadir de forma alguna la privacidad de terceros públicos o privados.
- Intentar romper los códigos de seguridad del portal y los servidores.
- Interferir los servicios difundidos a través del portal de la Universidad.
- Alterar la información o los materiales publicados en el portal.
- Utilizar contenidos, documentos y demás material informativo de propiedad de terceros, sin su debida autorización y sin los créditos respectivos.

#### **c) En relación con los enlaces**

El portal no debe contener enlaces a páginas externas sobre las cuales la Universidad Nacional de Trujillo no ejerce control alguno y respecto de los cuales no tiene responsabilidad.

Se exceptúan los casos en que se cuente con convenios de mutua colaboración, contratos de prestación de servicios con otras entidades y aquellas instrucciones de obligatorio cumplimiento dispuestas por el gobierno.

#### **e) Aspectos de Diseño o plantilla**

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones de diseño:

##### **Coherencia**

El diseño del sitio Web debe conservar su presentación en forma homogénea, coherente en cuanto a la estructura y presentación gráfica predefinida, por lo cual se deberá evitar la publicación y/o enlace a páginas diseñadas por terceros.

La información debe ser entendible, agradable, de fácil lectura, clara, precisa, concisa y de lenguaje sencillo, no debe dejar dudas sobre el mensaje que se desea transmitir. Se debe tener en cuenta que el portal será visitado por usuarios varios con diferentes necesidades, niveles de educación y regiones.

El contenido textual, o gráfico, deber ser tal que de ninguna forma puedan ser considerado como ofensivo, sexista, racista, discriminatorio, ofensivo, obsceno, en la medida que contenidos ofensivos atentan contra derechos fundamentales de los particulares.

##### **Densidad**

En el caso de generar artículos con textos demasiado extensos, se deberá dividir el contenido en porciones pequeñas manteniendo la conexión y el orden.

El tamaño y tipo de la fuente del texto que genera la aplicación por defecto, se deberá mantener, preservando la redacción y buena ortografía, siguiendo las reglas sintácticas, gramáticas y ortográficas del idioma español utilizadas en Perú.

##### **Diseño gráfico**

Se recomienda seriedad o sobriedad en los colores empleados en los títulos y contenidos de los artículos. Las fotos o imágenes a publicar deberán editarse con tamaños apropiados que no alteren el tamaño de la página, se deben usar imágenes en formato JPG o GIF con tamaños no mayores a: 400x400 pixeles.

El uso del formato JPEG es recomendable para imágenes que no conserven una superficie de colores homogénea, por ejemplo fotografías. Para imágenes con colores homogéneos, por ejemplo gráficos de barras, es preferible el formato GIF.

En lo relacionado con la publicación de videos, éstos deben estar en formato MPEG o FLA, con los respectivos controles de avance y detención, observando especial cuidado con el tamaño en bytes del material, todo ello con el fin de facilitar el uso y visualización por parte del usuario final. Los elementos gráficos de animación, que parpadeen, se desplacen o se actualicen automáticamente deben tener la posibilidad de ser detenidos temporal y totalmente. Su uso deberá ser

regular y nunca sobrecargado.

Las imágenes a publicar deberán ser de propiedad de la Universidad Nacional de Trujillo, no se deberá hacer uso de imágenes propiedad de terceros, preservando siempre la normatividad en cuanto a derechos de autor.

#### **Derechos de Autor**

Deberá darse cumplimiento a la normatividad peruana vigente en materia de derechos de autor, Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo N° 822), así como por las normas internacionales de Copyright, registro de marcas y las relacionadas con las anteriores.

La protección de los derechos de autor se aplica sobre los textos, imágenes, dibujos, fotos y cualquier otro material gráfico, sonoro o visual, y los programas informáticos y bases de datos.

#### **Archivos de descarga:**

El formato para descarga de documentos de texto generados originalmente en Word y Excel, deberán ser publicados en formato PDF sin contraseña.

#### **4. RESPONSABILIDADES**

La publicación de la información, así como la actualización, modificación y vigencia de los contenidos de la página, estarán a cargo de una persona (técnico o profesional con conocimientos básicos de computación y/o informática) designado por el responsable de la unidad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Trujillo.

La Dirección de Sistemas de Informática y Comunicación se reserva el derecho de informar a Rectorado o Vice Rectorados de la Universidad respecto a la actualización y mantenimiento de los sitios web asignados a las respectivas dependencias académicas y administrativas; esto con el fin de que los editores delegados actualicen oportunamente los contenidos.

Los responsables de las dependencias académicas y administrativas, se encargarán de velar por el cumplimiento de las labores encomendadas a cada uno de los actores en el proceso de publicación y actualización de información en el portal de la Universidad Nacional de Trujillo.

---

*Dirección de Sistemas de Informática y Comunicación (DSIC).*